

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110014003078201600697-02

Se declara DESIERTO el recurso de apelación de conformidad con el inciso 3 del Art 12 de la ley 2213 de 2022, propuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 27 de mayo de 2022 proferida por el Juzgado 78 Civil Municipal, hoy Juzgado 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25f16df7e05220e8f2dabd480dd3d25b56ecaf67050145686b3c4217c77bc345**

Documento generado en 12/09/2022 05:38:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>